



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARE
TA MARAVEDIS, ANODE M
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

ante el Secretario Dep, que el orden de compra
es primero en que se señalaban lo que debia valer
en el mas arreglado a Justicia y como tal asi
lo declara: con consecuencia lo que se tiene
negociado que debia ocupar lo referido por
deben verlos Sr Juan Eyma y Sr Angel Rodriguez y
Sr Juan Sanchez Noya, quedando fuera de todo
manera lo que se tenia por fuera al tiempo de
a Cabildo, poniendo lo que se ve de liberacion de
Sr Juan Eyma de que contenia y al Sr Juan Noya
de otra manera; No firmo Senor

C. A. V. C

Christobal fern

Capit

Ante mi

Juan Gonzalez
Sanchez

